



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 JUL. 2006

06/05/001/1525

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República -Facultad de Medicina- mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un estimulador y unidad de estimulación aislada.-

RESULTANDO: que se trata de material necesario para el desarrollo de las investigaciones que actualmente se encuentran en curso en Departamentos de la referida facultad.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad, impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que conforme al artículo 395 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991 (aplicable por el reenvío del artículo 429 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992), la Universidad de la República está exonerada de todo tributo y no sólo de impuestos.-

III) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería ha informado que el material que se proyecta importar no es competitivo de la industria nacional.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

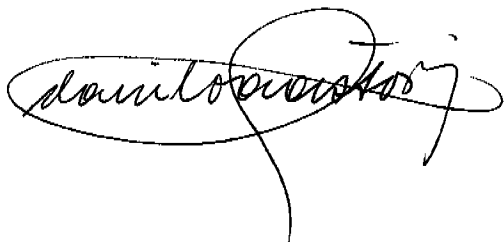
LRS/ED/cccc

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Declárase que el material detallado en copia de factura N° ACI-792744274462 de la firma Dagan Corporation, por un valor total FCA/FOB de U\$S 2.170,00 (dos mil ciento setenta dólares de los Estados Unidos de América), a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de Medicina, se encuentra incluida en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La importación estará exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3º) Comuníquese y archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

<https://www.fedex.com/cgi-bin/shi>

06/05/001/1525

Commercial Invoice



ACI-737A271462

ULTIMATE DESTINATION Uruguay		NO. OF PKGS. 1	ECI		
DATE OF EXPORTATION 17MAY08		SHIPPING LABEL NO. 7627 4427 4482		CURRENCY US Dollars	
SHIPPER/EXPORTER Aaron Peterschick 612-627-8959 DAGAN CORPORATION 2855 Park Avenue Minneapolis, MN 55407 United States Shipper's Ref.		CONSIGNEE Dr. Pablo Tortorolo 3904022/40325 Universidad de la Republica Dept. Fisiologia, Facult. de Medicina General Flores 2125, P.O. 1500 Montevideo, 11500 Uruguay Recipient Customs Tax ID:		IMPORTER Same as Consignee United States Importer Customs Tax ID:	
COUNTRY OF MFR.	DESCRIPTION OF GOODS Packaging type (Your Packaging)	WEIGHT (LBS)	QTY	UNIT VALUE	COMMODITY VALUE
UNITED STATES	S-600 - S 900 Stimulator with one turn control 9918194000	11.00	1 pieces	1600.00	1600.00
UNITED STATES	S-810 Stimulus Isolation Unit 9918194000	3.00	1 pieces	490.00	490.00
PURPOSE:				FREIGHT	0.00
				INSURANCE	0.00
				ADDITIONAL CHARGES	0.00
				TOTAL	2170.00
				TOTAL CUSTOMS VALUE	2170.00
These commodities, technology, or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration regulations. Shipment contrary to U.S. Law prohibited.				Terms of Sale: Free Carrier (FCA/FOB)	
				TOTAL INVOICE VALUE	
				2170.00	

SIGNATURE OF SHIPPER/EXPORTER:
 I declare that all the information contained in this invoice is true and correct.

 Aaron Peterschick Date: 17MAY08

